

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la presentada por el concejal-delegado de Urbanismo e Industria, que es el siguiente:

1.º Aprobar definitivamente la modificación número 2 del proyecto de reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo”, que consiste en reconfigurar el viario RLSE-01, que pase a denominarse RLES-01M, como agrupar las cinco fincas resultantes lucrativas R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasen a formar la R-04-05-12-13-14M.

2.º Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP 14, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndose de que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 30 de diciembre de 2013.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alberto López Cabrera.

(02/9.254/13)

